



## RESOLUCION N° 096

(22 de septiembre de 2023)

Por medio de la cual “**se modifica la resolución 089 la cual se DESIGNA LA DELEGACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA RÍTMICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO**, a realizarse en la ciudad de Barranquilla – COL, del 10 al 16 de octubre de 2023”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Confederación Sudamericana de Gimnasia envió invitación a participar en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO DE GIMNASIA RÍTMICA** a realizarse en Barranquilla – COL.
- b) Que, el Campeonato Nacional Grupos de Edades, Juvenil y Senior de Gimnasia Rítmica, realizado en la ciudad de Paipa – Colombia, durante los días 10 al 16 de agosto del 2023 terminó de definir el Ranking nacional.
- c) Que, en reunión de Comité Técnico, Representante del Comité Ejecutivo y Entrenadores Nacionales se revisó el Ranking y se definió a las 6 Gimnastas Individuales que integrarán el Equipo Elite y Equipo B individual.
- d) Que la Comisión Técnica y Entrenadora Nacional definieron las Gimnasta que conformarán el Conjunto Nacional.
- e) Que se cuenta con recursos del Ministerio del Deporte mediante el convenio anual para la participación de nuestro país en este evento.
- f) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- g) Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Oficializar la “**DESIGNACION DE LA DELEGACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA RITMICA, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO**, a realizarse del 10 al 16 de octubre de 2023”.

**INDIVIDUAL**

**Equipo Elite:** Clasifican las 3 mejores gimnastas del Ranking Nacional, las cuales conforman la Selección Nacional Colombia (Equipo Elite) en el Campeonato Sudamericano.

**Equipo B:** Clasifican las gimnastas del Ranking Nacional, posiciones del 4 al 7 lugar el cual, conforman el equipo B donde los aparatos estarán distribuidos de la siguiente manera:

- Dos primeras gimnastas del equipo B competirán con sus cuatro aparatos completos
- Tercera Gimnasta competirá con mazas y cinta
- Cuarta Gimnasta competirá con aro y balón.

**CONJUNTO**

- **Conjunto Elite:** El Conjunto Nacional será el mismo que nos representará en Juegos Panamericanos Santiago de Chile 2023.
- **Conjunto B:** El conjunto Campeón del reciente nacional de Paipa, que fue la Liga Boyacá, cedió su cupo a la liga de Antioquia, ya que la entrenadora nacional del conjunto Mariangel Balza es también la entrenadora Departamental de Boyacá, y el objetivo inmediato son los Juegos Panamericanos de Chile. La decisión fue conjunta con la Comisión Técnica Nacional y las entrenadoras nacionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - De la delegación**

#	NOMBRE	CATEGORÍA	EQUIPO	LIGA	CARGO
1	Oriana Valentina Viñas Pérez	Senior	Elite	Boyacá	Deportista
2	Lina Marcela Dussan Orozco	Senior	Elite	Bogotá	Deportista
3	Vanessa Galindo Saavedra	Senior	Elite	Atlántico	Deportista
4	Olivia Medina	Senior	Equipo B	Bogotá	Deportista
5	Helena Londoño	Senior	Equipo B	Antioquia	Deportista
6	Natalia Hurtado	Senior	Equipo B	Valle	Deportista



7	Manuela Gallego	Senior	Equipo B	Caldas	Deportista
8	Kizzy de los Ángeles Rivas Martínez	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
9	Adriana Lucia Mantilla Camargo	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
10	Natalia Jiménez Tamayo	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
11	Laura Ximena Patiño Medina	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
12	Karen Lorena Duarte Fernández	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
13	Ana María Márquez Parra	Conjunto Senior	Elite	Boyacá	Deportista
14	Isabella Salazar	Conjunto Senior	B	Antioquia	Deportista
15	Salome Ricaurte	Conjunto Senior	B	Antioquia	Deportista
16	Isabella Ospina	Conjunto Senior	B	Antioquia	Deportista
17	Helena Londoño	Conjunto Senior	B	Antioquia	Deportista
18	Manuela Ramírez	Conjunto Senior	B	Antioquia	Deportista
19	Mariangel Balza Reveron		Elite	Nacional	Entrenadora
20	Marta Beatriz Pardo		Elite	Nacional	Entrenadora
21	Yordania Caridad Corrales			Caldas	Entrenadora
22	Chihiro Inomata			Valle	Entrenadora
23	Juan Carlos Montoya			Antioquia	Entrenadora
24	Julián Camilo Salcedo Rincón			Boyacá	Juez
25	Luz Mary Vanegas Fonseca			Bogotá	Juez
26	Ana María Restrepo Rueda			Antioquia	Juez
27	Ivar Mauricio Duran			Nacional	Medico
28	Manuel Alejandro Rubio Arce			Nacional	Fisioterapeuta
29	Deisy Paola Talero			Boyacá	Coordinadora Local
30	Fanny Luna				Delegado

#### ARTICULO CUARTO. - De los costos

##### Equipo Elite:

La Federación Colombiana de Gimnasia cubrirá los costos de inscripción, seguros, licencias, hospedaje, tiquetes aéreos y alimentación de la delegación del Equipo Elite, Entrenadores y Jueces.

##### Equipo B:

Los costos de inscripción, seguros, licencias, hospedaje, transporte y alimentación del Equipo B y Conjunto B para el Sudamericano serán responsabilidad de cada Liga y se discriminan de la siguiente manera:



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- **Inscripción:** 30 usd (150.000)
- **Licencia Consugi:** 30 usd (150.000)
- **Uniforme (sudadera):** \$ 316.000
- **Seguro médico deportista** Cada una de las ligas será responsable del seguro médico de cada deportista este tendrá que cubrir accidentes deportivos.
- **Transporte**
  - Llegada:** miércoles 11 de octubre
  - Salida:** lunes 16 de octubre
  - Responsabilidad de cada liga

La Federación cubrirá únicamente los costos de hospedaje y alimentación de los Entrenadores del Equipo B, los costos de tiquetes aéreos serán responsabilidad de las ligas.

La confirmación y costos de participación debe ser enviados y consignados por cada una de las Ligas al correo [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com) antes del 30 de septiembre de 2023, a la cuenta de la Federación.

Banco: Bancolombia  
Tipo de Cuenta: **Cuenta Corriente**  
Número de Cuenta: 35800012682  
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia  
Nit: 860535259

**ARTICULO QUINTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**SAMIR PORTILLO DÍAZ**  
Presidente

  
  
**JUAN MEDINA LOPEZ**  
Secretario General

+57 310 343 3090

[fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com)  
[www.fedecolgim.co](http://www.fedecolgim.co)

Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia